

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CAMBIO DE ITINERARIO FORMATIVO DE LA CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LOS GRADOS DE MEDICINA DE ALBACETE Y CIUDAD REAL EN EL CURSO 2021-2022**

**Primero:** Que con fecha de 23 de enero de 2023 se publicó la convocatoria de cambio de itinerario formativo para estudiantes que inician estudios en los grados de medicina de Albacete y Ciudad Real.

**Segundo:** El día 8 de marzo de 2023 se publicó resolución definitiva asignando los cambios de itinerarios indicados en el anexo I conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Tercero:** Que se comunica a esta Universidad de Castilla-La Mancha con fecha 22 de octubre de 2024, Sentencia 224/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, recaído en los autos de procedimiento ordinario nº 144/2023 interpuesto por D<sup>a</sup>. Laura Jiménez Garzón, contra la Universidad de Castilla-La Mancha, estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo y que declara la nulidad parcial de la Resolución definitiva de 8 de marzo de 2023 de cambio de itinerario formativo de la convocatoria para estudiantes que inician estudios de medicina de Albacete y Ciudad Real en el curso 2021-2022.

**SE RESUELVE:**

Modificar la lista definitiva de asignación de itinerarios y permitir cursar a D<sup>ña</sup>. Laura Jiménez Garzón, el tercer curso y siguientes del Grado en Medicina en la Facultad de Ciudad Real hasta su finalización, anulando el itinerario de Ciudad Real-Toledo y asignar el itinerario de Ciudad Real-Ciudad Real.

Contra la resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

El Vicerrector de Ciencias de la Salud

ALINO MARTÍNEZ MARCOS

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Pabellón de Gobierno | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 ALBACETE

Tel.: (+34) 967 599 227 | vic.cienciassalud@uclm.es

|   |                            |                     |               |
|---|----------------------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO   | xG8yD05G6L                 |                     | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR   | MARTINEZ MARCOS ALINO JOSE | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
|   |                            | 07-11-2024 16:29:14 |               |
| <br>xG8yD05G6L |                            |                     |               |